



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

EMBARGO DE CUENTAS

Santiago de Cali, **02 de diciembre de 2020.**

CYN No. **03-1385**

Señor

Gerente _____

La ciudad

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A NIT: 8600323303
DEMANDADO:	GUSTAVO ADOLFO COLLAZOS TERAN C.C.16.720.935
RADICACION:	760014003-002-2017-00756-00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante auto No. 1160 calendarado **02 de diciembre de 2020 (folio 54)** dictado dentro proceso de la referencia, decretó “....**2.- DECRETÁSE EL EMBARGO Y SECUESTRO** de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener el demandado **GUSTAVO ADOLFO COLLAZOS TERAN con C.C#16.720.935**, en cuentas corrientes o cuentas de ahorro (exceptuando la proporción inembargable prevista por la Ley) CDT`S de la entidad financiera **BANCO FINANDIA** de la ciudad, dineros que serán consignados en la cuenta única #760012041700 y código de dependencia 760014303000 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal. **Limítese la suma de embargo a \$79.865.000. NOTIFIQUESE, La Juez, CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ**”

En consecuencia sírvase proceder de conformidad, efectuando los descuentos respectivos, dejándolos a orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal en la cuenta única #760012041700 y código de dependencia #760014303000.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario General Ejecución de Sentencias Civil Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI
9703

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

7768eaaab33ca88bc88d213e2698d944f579dfb635e8968497370aa653327574

Documento generado en 17/03/2021 04:46:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>